

Es SEPA un agente de cambio para las empresas

J.C. Cuevas
23/10/2008

ALSTOM

Alstom in Spain

- Total headcount = 3.800
- 7 factories (1 transport, 1 Hydro, 1 Solar, 4 Wind)
- Total Turnover; around 1.500M€
- Backlog; 2.900M€



ASSET Payment Commission members

- Gerardo de la Mata y Miguel Angel Aranda (Telefónica)
- Miguel Angel Aranda (Telefónica)
- Francisco García Aragón (Canal de Isabel II)
- M^a Jesús Carrato (SM)
- Tomás Serrano (Grupo ONO)
- Elena López (ABB)
- José María Trincado (Quebecor)
- Toni Aliana (AL-PI Comunicaciones)
- Susana Varela (ALDEASA)
- Guillermo Méndez (ENDESA)
- Roberto Pena (PROSEGUR)
- Gonzalo Quiroga (Unión Fenosa)
- Ramón Trepát (Gas Natural)
- José Carlos Cuevas (Grupo ALSTOM)



✓ ASSET commission belongs to EACT payment commission led by Gianco Tabasso

Ventajas de SEPA para los ciudadanos europeos

Ventajas que SEPA puede proporcionar a **los ciudadanos europeos**:

- Realizar pagos desde una entidad bancaria a otra situada en cualquier país dentro de la SEPA en las mismas condiciones
- Fijación de unas tarifas por pagos competitivas
- Utilización más eficiente de las tarjetas (menor necesidad de usar los cajeros automáticos, etc.)
- Adeudos directos en cualquier país de la SEPA

Ventajas de SEPA para los comercios

- Ventajas que SEPA puede proporcionar a **los grandes comerciantes europeos**:
 - Mayor volumen de negocio sin restricciones por las plataformas de procesamientos de pagos
 - Aplicaciones comunes en los terminales
 - Los adquirentes en SEPA no están necesariamente limitados a un país
 - Más competencia en la adquisición

Ventajas de SEPA para las pequeñas y medianas empresas

- Ventajas que SEPA puede proporcionar a **las pequeñas y medianas empresas**:
 - Aumento de la utilización de tarjetas (menor necesidad de efectivo y más seguridad)
 - Simplificación de procesos con mejora en flujo de caja y reducción de costes
 - Capacidad de recibir o hacer pagos en toda Europa
 - Implantación del EMV (tarjetas con chip) y consecuente reducción del fraude
 - Un sólo terminal para todos los adquirentes

Ventajas de SEPA para las grandes empresas

- Ventajas que SEPA puede proporcionar a **las grandes empresas europeas**:
 - Estándares y procesos comunes (menor coste)
 - Marco jurídico común para todos los países de la SEPA
 - Sistemas que procesen todas las operaciones (independientemente del país en el que se efectúen)
 - Mayor competencia en materia de procesamiento

Todo lo anterior puede propiciar y/o **acelerar procesos de centralización de fondos**, así como, la puesta en marcha de **Payments Factory**, sobre todo en aquellas empresas que tengan un número elevado de pagos/cobros y con clientes en varios países europeos.

Instrumentos de pago en España

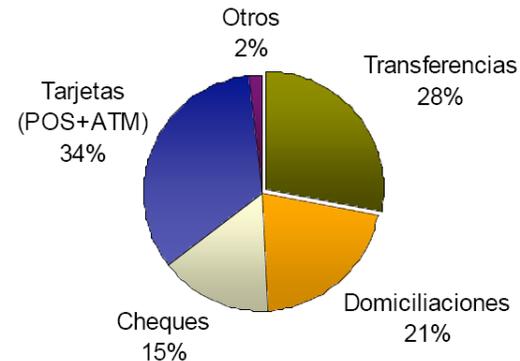
SEPA ha centrado su actuación en la evolución y unificación de los tres medios de pago más utilizados:

- TARJETAS
- TRANSFERENCIAS
- DEBITOS DIRECTOS

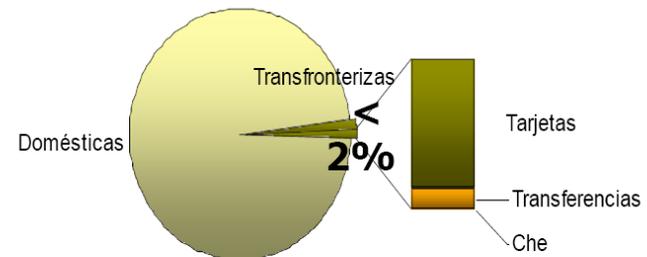
Uso de instrumentos de pago en España (2007)



Uso de instrumentos de pago en la eurozona



Mix de transacciones de pago en Europa



Como afecta SEPA a las empresas españolas

- **Cambios** sustanciales en los **procedimientos, estándares y operativas**.
- **Inversiones iniciales** para adaptar sistemas de gestión y procesos internos.
- **Reducción de costes** en operaciones relacionadas con los medios de pago SEPA (comisiones bancarias, coste internos, etc.), así como, una mayor **transparencia** en la elaboración de **precios** de los servicios prestados por las entidades bancarias.
- En función de la tipología de la empresa (Multinacionales a nivel europeo), se facilitará **mayor niveles de centralización** de fondos, utilización de Payment Factory y Centro de Servicios Compartidos, así como, simplificación de la estructuras de liquidación y número de cuentas a nivel europeo.
- Beneficios directamente proporcionales al grado de presencia en Europa y al volumen de operaciones

Por tipo de empresas

- El **área de Tesorería** de las empresas españolas se va haber **afectada por** la doble **vertiente jurídica** (Directiva Servicio de Pagos y transposición a legislación nacional) y **técnica** (Rulebooks del EPC). En función de los efectos del SEPA en la Tesorería de las empresas, se ha considerado la siguiente clasificación:
 - Tesorerías muy impactadas con la introducción del SEPA
 - Tesorerías poco impactadas con la introducción del SEPA

Tesorerías muy impactadas

Tesorería de multinacionales españolas o de centros regionales afincados en España con gran volumen o Tesorerías periféricas en entorno €

- **Amplia gama de arquitecturas existentes en función de la relación con la Tesorería Corporativa**, desde Tesorerías casi autónomas con líneas generales de actuación pero buscando financiación y colocación de excedentes con autonomía total, hasta barridos de fondos automáticos con total centralización de condiciones, liquidez y riesgo e incluso vía la utilización de Bancos Internos, Centros de Servicios Compartidos y Payment Factories.
- **Tendencia últimos años en empresas de gran tamaño es la coordinación y centralización al máximo nivel.**
- **Ventajas de la centralización:**
 - Ahorro de costes financieros
 - Posiciones de tesorería coordinadas y globales (ausencia de saldos ociosos)
 - Aumento de la capacidad de negociación con las entidades financieras
 - Ahorros administrativos
 - Posibilidad de tener una visión global del negocio
 - Las previsiones y presupuestos de tesorería se mejoran en base a la disponibilidad de mayor información (x ej. Flujos intra-grupo)

La introducción de SEPA puede facilitar aumentar el grado de centralización. Como consecuencia de:

- Armonización de las funciones y proceso de pago a nivel corporativo.
- Concentración de la liquidez y de las funciones de tesorería corporativa.
- Optimización de procesos financieros y centros de servicios compartidos.
- Ampliación del mercado objetivo de productos y servicios.

Tesorerías poco impactadas

- **Tesorería periféricas de multinacionales con matriz fuera del entorno €** y que no vean peligrar su estructura por el establecimiento de una Tesorería a nivel Regional.
- **Tesorería de empresas con negocio puramente nacionales** sin intereses en otros países del entorno €.
- **Se debería conocer las nuevas reglas de juego e instrumentos de pagos**, pero en último caso, se debería tratar de mantener o mejorar la calidad de los productos actuales sin por ello modificar estructuras organizativas.

Cuestiones pendientes

- Trabajar en la utilización **estándares únicos** a nivel europeo para los intercambios entre Clientes (Corporaciones)-Bancos, y viceversa.
- Facilitar procesos e información para lograr **conciliación automática**.
- **Definición de precios Productos SEPA**
- **Coordinación y monitorización a nivel europeo**, tanto transposición de PSD, como los planes de implantación nacionales.
- **Participación de las Corporaciones, tanto en la transposición de la Directiva europea, como en la puesta en marcha del Plan de Migración.**
- **SEPA Direct Debit.** Necesidad de establecer otros circuitos/flujos para que posibilite algunas de las funcionalidades que actualmente se cumplen en la operativa bancaria española (DMF – Gestión de mandatos por parte de la entidad bancaria del Deudor).
- **Migración/Renovación de los mandatos Direct Debit.** En la actualidad, dependiendo de los sectores y las empresas, o no hay existencia de mandato documentado, o si existe hay un desfase entre los datos recogidos en el mandato y los datos correctos. Se debería buscar una solución sencilla para dar validez a los mandatos existentes y/o establecer un periodo transitorio, que facilite el cumplimiento de las condiciones del mandato SEPA solo las nuevas altas o modificaciones
- Definir y conocer AOS (**Additional Optional Services**)

Comentarios SDD

- El Adeudo Directos SEPA estará operativo el 1 de noviembre de 2009 a más tardar. Hasta esa fecha se debería avanzar/mejorar en aspecto que harían más atractivo dicho producto:
 - Completar sistema básico con una opción de **gestión del Mandato por parte del bando del Deudor**.
 - Finalizar la definición de las reglas de actuación del Adeudo Directo entre empresas (B2B).
 - Definir e implantar Mandato Electrónico.
 - Establecer la **portabilidad de los mandatos existentes y/o validez de la no existencia** de los mismos bajo determinadas condiciones (trasposición PSD).
 - **Considerar el plazo de 8 semanas de devolución, como periodo máximo**, con la posibilidad de acuerdos entre acreedor y deudor, siempre que se recoja en el mandato (caso España, con periodo de devolución máximo 1 mes) (trasposición PSD).
 - Reducción y simplificación de plazos de entrega de ficheros de domiciliación.
- Los sistemas de gestión (Facturación, Cobros, Transmisiones, Tesorería, etc.) deben iniciar el análisis para su adaptación a DD SEPA a finales del 2008 o principios del 2009.

Comentarios SCT

Hasta el momento, no hay un **formato único a nivel europeo** que facilite el intercambio entre la empresa cliente y el banco (UNIFI -ISO 20022- XML). Entendemos que esta es una **condición necesaria** para poder abordar cualquier adaptación en nuestros sistemas de gestión.

Otros aspectos a considerar:

- **Negociar nuevas condiciones bancarias** para CT SEPA.
- **Reducir los plazos de ejecución de las transferencias** básicas a un día hábil (como ocurre en la actualidad para transferencias euros en Europa).
- Homogenizar y **establecer formatos únicos** entre el banco y las empresas clientes (**extractos bancarios**), así como, normalizar la referencia que se envía al beneficiario para facilitar la reconciliación de las facturas pagadas.
- Armonizar o **eliminar el informe estadístico** a los Bancos Centrales.
- Disponer de un estándar para las transferencias de liquidación en el mismo día para los pagos urgentes.

Comentarios SEPA cards

- Precisa clarificar el porqué de que exista una dicotomía entre teclear PIN para tarjetas de débito y firma para las de crédito cuando en otros países se ha elegido teclear PIN en todos los casos.
- Se constataron problemas para llegar al 1/1/08 estando preparados para cambio de responsabilidad de banco emisor a adquirente y por defecto comercio dada la situación en aquel momento de implantación del chip EMV.
- Necesidad de inversión no prevista para adquirir por parte de los comercios los nuevos TPV's
- **Impacto** en la compatibilidad **operativa de las redes de tarjetas** y a la entidades de crédito por la necesidad de **emitir tarjetas con chip**.
- Los cambios deben facilitar a **los clientes**:
 - Sacar efectivo con tarjeta de debito en cualquier cajero de la U.E.
 - Pagar con tarjeta de debito en cualquier tienda o establecimiento.
- **Efectos beneficiosos para las empresas**:
 - Disminución en las comisiones pagadas.
 - Mayor utilización de estos medios pagos.

Y a partir de ahora ...qué hacemos??

- Seguir **participando en el Observatorio SEPA** que preside y coordina Banco España a través de la Asociación de Tesoreros de España (ASSET).
- **Participar** en el proceso de **transposición** de la Directiva Europea de Servicios de Pagos (**PSD**) a la legislación nacional si nos requiere esa colaboración.
- **Participar en grupos de trabajo a nivel europeo** para mejorar y homogenizar los distintos medios de cobros y pagos
- Participar en grupos de trabajo con bancos para **desarrollar conjuntamente AOS** ... Para ello deseáramos los bancos se comenzaran a acercar a las empresas para hablar de SEPA
- Imaginar y proponer servicios ad hoc en la línea de los **proyectos CAST** de EACT

www.alstom.com

ALSTOM